

Plan estratégico CTN50/SC1- 2012-2014

Misión

La misión del Subcomité de Gestión de Documentos y Aplicaciones AENOR/CT50/SC1 es elaborar y difundir productos normativos, que proporcionen una guía práctica en todos los temas relacionados con la gestión de documentos y sus aplicaciones. El Subcomité actúa como espejo español del subcomité internacional *ISO/TC46 /SC11- Archives/records Management*) y del *ISO/TC171 Document management applications*

Campo de actividad

Normalización de las prácticas relativas a la gestión de documentos que aseguren la existencia de información fiable y sirvan como evidencia de las actividades que se realizan en todo tipo de organizaciones. Esto incluye el establecimiento de infraestructuras de gestión organizativa (sistemas de gestión) y los niveles operativos que aseguren el control sistemático y eficiente de los procesos de creación, registro, clasificación, acceso, conservación y disposición de documentos en todos los formatos.

También incluye las especificaciones para las soluciones técnicas que deben existir para la gestión de los documentos electrónicos incluyendo

- Los procesos de captura, indización, almacenamiento, recuperación, distribución y comunicación, presentación, migración, intercambio, conservación y eliminación.
- La calidad de los documentos resultantes de procesos técnicos (micrográficos y electrónicos), y los formatos de ficheros
- La implementación, evaluación y los procedimientos de control de calidad para el almacenamiento, uso y preservación de documentos (micrográfico o electrónico), incluyendo sus correspondientes metadatos
- las aplicaciones de automatización de flujos de trabajo o gestión de procesos
- el mantenimiento de la calidad y la integridad en el intercambio de información entre sistemas
- Los procedimientos y procesos que apoyan la admisibilidad legal, la integridad y la seguridad de los documentos
- La conservación a largo plazo
- La gestión de los documentos en las tecnologías Web 2.0
- La gestión de la información recogida en las pistas de auditoría.

Con exclusión de:

- La gestión de las publicaciones digitales, y su forma de gestionarlas en los centros de documentación y bibliotecas que es materia del CTN50 y TC46.
- El trabajo de información, proceso y producción de los sistemas de automatización de procesos industriales que es materia del TC184.

Objetivos estratégicos

1) Elaboración de normas

El SC1 se alinea con los trabajos del ISO TC46/SC11, por lo que se traducirán y adoptarán como normas UNE correspondientes todas sus publicaciones.

De las normas publicadas por el TC171 se hará una selección de las más interesantes para ser traducidas y adoptadas como normas UNE, en virtud de sus contenidos y de los recursos existentes en el CTN50/SC1.

No es un objetivo estratégico del CTN50/SC1 promover la redacción de normas UNE de ámbito exclusivamente español. No obstante se revisarán todas las propuestas que se hagan en este sentido, enfocando las posibles normas nacionales como un primer paso para su propuesta internacional.

2) Difusión de las normas publicadas

El SC1 promoverá y facilitará todas las acciones de promoción y uso de las normas UNE ISO publicadas.

En el período de este plan estratégico se hará especial hincapié en la promoción de las Normas de sistemas de gestión ISO 30300 e ISO 30301, que plantean una metodología novedosa de alineamiento de la gestión de documentos con la estrategia de las organizaciones. Esta promoción se centrará en directivos de empresas e instituciones, responsables de sistemas de gestión de calidad, medioambiente y seguridad de la información, consultores y auditores; sin descuidar a los profesionales de la gestión de documentos.

3) Participación en los comités espejos internacionales

El CTN50/SC1 participará activamente en el subcomité internacional *ISO/TC46 /SC11*, haciendo seguimiento de todos sus grupos de trabajo y participando en la redacción de los proyectos de norma, procurando en la medida posible que siempre haya representación española en las reuniones internacionales.

El CTN50/SC1 hará seguimiento de todos los trabajos realizados por el Comité internacional *ISO/TC171*, especialmente las que desarrollan el SC2 y SC3, participando activamente en la elaboración de aquellos productos para los que se disponga de capacidad y recursos.

4) Colaboración con otros CTN

EL CTN50/SC1 tratará de establecer relaciones de colaboración con otros Comités y Subcomités que traten temas afines, participando en los grupos de trabajo que se propongan y/o haciendo comentarios sobre los proyectos de norma correspondientes.

Planes y acciones para alcanzarlos

1) Traducción y adopción de normas.

El CTN50/SC1 se organizará en grupos de trabajo Ad Hoc para preparar las traducciones y adopción de las norma ISO como normas UNE. Cada grupo tendrá un coordinador y se constituirá con los miembros que se hayan ofrecido voluntariamente.

Con respecto a los productos del TC46/SC11 los grupos pueden constituirse antes de la publicación oficial cuando la versión del documento se encuentre bastante consolidada.

Se tratará, en la medida que los recursos lo permitan, la publicación de la norma ISO-UNE al tiempo o poco después que su original ISO.

Se constituirá una base común de términos traducidos del inglés para respetar la coherencia de las traducciones de los distintos productos.

El CTN50/SC1 promoverá la traducción de las normas más significativas en los idiomas cooficiales de España, apoyando las iniciativas de los grupos que se constituyan para llevar a cabo estas traducciones.

2) Votos internacionales

Cada vez que sea necesario realizar un voto internacional los miembros que estén interesados en comentar la norma deben identificarse como voluntarios para realizar los comentarios. En caso de ser más de uno, se necesitará un coordinador. Esta persona será la persona de referencia para todo el proceso de sucesivas votaciones para el mismo producto.

EL CTN50/SC1 delega en estos expertos la decisión del voto y los comentarios. El coordinador deberá consensuar los comentarios de todos los voluntarios, así como la postura del voto. Sólo de no llegarse a un acuerdo se elevará a todos los miembros del SC1.

Cuando las votaciones sean de interés para muchos de los miembros del SC1 se podrán utilizar las facilidades de “encuestas” (poll) que ofrece la plataforma e-comités. En estos casos antes de abrir la encuesta deberá quedar claro cómo se vincularán los resultados a la votación.

En caso no existir ninguna persona voluntaria para el estudio de la norma el voto será Abstención.

3) Acciones de promoción

Para las acciones de promoción de las normas publicadas el CTN50/SC1 utilizará los siguientes medios:

- Publicará en la página Web de FESABID noticias y actividades relacionadas con las normas

- Traducirá los “whitepapers” del TC46/SC11, que se anunciarán por todos los medios disponibles
- Propondrá actos, jornadas o conferencias a realizar por el propio CTN50/SC11
- Apoyará y animará a todas las organizaciones miembros del CTN50/SC11, así como a FESABID, AENOR y cualquier otra organización interesada, a la realización de actos de promoción.